

a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro del plazo.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.744.

\* \* \*

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de obras de modernización y ampliación de las cámaras frigoríficas en el Matadero Municipal.*

Se anuncia concurso público de obras de modernización y ampliación de las cámaras frigoríficas en el Matadero municipal con el tipo de 15.859.640,02 pesetas, con plazo de ejecución de dieciocho meses y de garantía de doce meses, con cargo al vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, la cantidad de 1.923.076,93 pesetas y el resto a la próxima consignación.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 159.228,20 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de modernización y ampliación de las cámaras frigoríficas en el Matadero Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos por el precio de ..... (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro del plazo.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.743.

\* \* \*

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se subasta el suministro de piensos durante un año (1960-1961) para alimentación del ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal.*

Se anuncia subasta del suministro de piensos durante un año (1960-1961) para alimentación del ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal, calculándose en 100.000 ki-

logramos de cebada, 60.000 de avena y 200.000 de paja, bajo el tipo de 965.000 pesetas, con plazo de ejecución de un año, con cargo al presupuesto vigente ordinario de gastos y a las que se incluyan en el próximo presupuesto.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 19.300 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y plano a regir en subasta del suministro de piensos durante un año (1960-1961) para alimentación del ganado del Servicio de Limpiezas y Escuadrón Municipal, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro del plazo.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.742.

\* \* \*

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de urbanización de un trozo de calle Almansa (entre Calvo y Armengual de la Mota) en este Municipio.*

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a pública subasta las obras de urbanización de un trozo de calle Almansa (entre Calvo y Armengual de la Mota), con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de doscientos siete mil setenta y tres pesetas con trece céntimos (207.073,13 pesetas).

El plazo para la ejecución de estas obras será de cuatro meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y el pago se hará mensualmente a base de la certificación de obra que expida el señor Ingeniero Director de la misma.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Vías y Obras).

La fianza provisional que se establezca será de 6.212,19 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación, y podrán constituirse en metálico, valores públicos, y entre éstos, las cédulas del Banco de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en el citado Negociado de Vías y Obras durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de esta Alcaldía, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación local, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro, también laborable, en que se cumplan los veinte días hábiles de haber sido publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para estas obras existe contraído el crédito suficiente, con cargo al presupuesto extraordinario de 1960, para satisfacer al rematante el importe total de la obra.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente